



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Planificación
y Presupuesto

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 3 de diciembre de 2024

OFICIO N.º 00682-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP

Sr(a).

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora del Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N°05

Presente. -

Asunto: PLAN DE GOBIERNO DIGITAL - PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/
DIR-EPC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se solicita información del Plan de Gobierno Digital (PGD), en ese sentido cabe indicar lo siguiente:

1. Mediante Resolución Directoral N.º 1109-2024-UGEL.05, se conforma el Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD) de la UGEL05.
2. Mediante **OFICIO MÚLTIPLE N° 00072-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP, la DRELM comunica a la UGEL05 que:**

"no corresponde a la DRELM y a las UGEL de Lima Metropolitana elaborar el Plan de Gobierno Digital, puesto que dicho instrumento de planificación debe ser elaborado por el MINEDU en coordinación con éstas; no obstante, sí corresponde a la DRELM y a las UGEL de Lima Metropolitana elaborar y aprobar su portafolio de proyectos de gobierno digital conforme lo señalado en los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobado mediante Resolución N° 005-2018-PCM/SEGDI. Dicho portafolio de proyectos aprobado debe ser remitido al MINEDU para su consolidación e incorporación en el PGD que elabore éste".

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0393528

CLAVE: 617AB7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Planificación
y Presupuesto

Por tanto, **el CGTD no elaborará un PGD solo elaborará y aprobará el portafolio de proyectos de gobierno digital para remitirlo al MINEDU.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GLORIA MARILU BENITES ZAPANA DE LEZAMA
Jefa del Área de Planificación y Presupuesto

GMBZL/LALR



BENITES ZAPANA DE
LEZAMA Gloria Marilu FAU
20331166830 soft
JEFA DE APP - UGEL05
En señal de conformidad
2024/12/04 08:59:51

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: OTEPA2023-INT-0393528 CLAVE: 617AB7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 7 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00072-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

Señor (a)

DIRECTORES (A) DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: CONSULTA PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Referencia: OFICIO N° 00129-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, mediante el OFICIO N° 00129-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto realizó la consulta al secretario de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, si la DRELM y las UGEL de Lima Metropolitana, se encuentran obligadas a cumplir con lo establecido en las resoluciones RSGD N° 005-2015-PCM/SEGDI y RM N° 087-2019-PCM.

Al respecto, mediante el Oficio N° D001315-2024-PCM-SGTD, el secretario de la secretaría de gobierno y transformación digital remite el INFORME N° D000036-2024-PCM-SSPRD-HGA absolviendo las consultas indicando lo siguiente:

Literal "B" numeral 3.22 *"En ese sentido, considerando los criterios y las características particulares señaladas precedentemente tanto para la DRELM como para las UGEL de Lima Metropolitana, corresponde a cada una conformar su Comité de Gobierno y Transformación Digital atendido lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y modificatoria."*

Literal "C" numeral 3.27 *"Considerando lo anteriormente expuesto no corresponde a la DRELM y a las UGEL de Lima Metropolitana elaborar el Plan de Gobierno Digital, puesto que dicho instrumento de planificación debe ser elaborado por el MINEDU en coordinación con éstas; no obstante, sí corresponde a la DRELM y a las UGEL de Lima Metropolitana elaborar y aprobar su portafolio de proyectos de gobierno digital conforme lo señalado en los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobado mediante Resolución N° 005-2018-PCM/SEGDI. Dicho portafolio de proyectos aprobado debe ser remitido al MINEDU para su consolidación e incorporación en el PGD que elabore éste."*

EXPEDIENTE: MPV2024-EXT-0819287

CLAVE: 57A9BC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y
Presupuesto

En ese sentido, se recomienda que la UGEL a su cargo conformen sus Comité de Gobierno y Transformación Digital y que el comité elabore y apruebe el portafolio de proyectos de gobierno digital conforme lo señalado en los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, aprobado mediante Resolución N° 005-2018-PCM/SEGDI. Dicho portafolio de proyectos aprobado debe ser remitido al Ministerio de Educación para su consolidación e incorporación en su Plan de Gobierno Digital.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MAURO ROBLES CUADROS
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

MCR/J.OPP
JJTB/R.ETI

C.C DIRECCIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



ROBLES CUADROS Mauro
FAU 20330611023 soft
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM
En señal de conformidad
2024/11/07 17:02:13



TELLO BARRON Julio Jesus
FAU 20330611023 soft
RESPONSABLE DEL
EQUIPO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN -
OPP - DRELM
Doy V° B°
2024/11/07 16:58:31

EXPEDIENTE: MPV2024-EXT-0819287 CLAVE: 57A9BC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

